



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

ADUANA RÍO GRANDE

Desde Actuación SIGEA N° 17611-8-2024 (SUCOA N.º 049-SC-044-2024/3), caratulada "HERBERT Sergio Damian, VACA Roberto Angel y GRANCHA Sergio Damian s/psta. inf. Art. 970 del Código Aduanero", se hace saber al Sr. GRANCHA Sergio Damian DNI 41.367.016 ... "RIO GRANDE, 23 de Mayo de 2025, VISTO... CÓRRASE VISTA al Sr. GRANCHA Sergio Damian DNI 41.367.016 por considerarlo presunto responsable de la infracción prevista y penada por el art. 970 del Código Aduanero, al pago de una multa de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 338.256,79) importe consistente en el 30% del valor en aduana del vehículo en infracción, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECEMIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 213.901,22), equivalente a los tributos (I.V.A), debiendo abonar asimismo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (u\$s 6.378,84) carga tributaria del rodado dejada de abonar al momento de su reimportación a consumo irregular en el T.N.C. Firmado y sellado: PAGNUSSAT Sandra Clelia Administradora de la Aduana Río Grande. Queda Ud. debidamente notificado.-

Sandra C. Pagnussat, Administradora.

e. 04/06/2025 N° 38066/25 v. 04/06/2025

Fecha de publicación 04/06/2025

